



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 045-2015-SUSALUD/S
Lima, 20 de febrero de 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 00117-2015-SUSALUD/OGPER mediante el cual la Oficina General de Gestión de las Personas presenta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2015, y el Informe N° 00084-2015/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 9° y 11° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, así como registrar y supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y a las Unidades de Gestión de IPRESS – UGIPRES, en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, publicado en el diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD;

Que, por Decreto Supremo N° 086-2012-EF, de fecha 05 de junio del 2012, se aprobó la Escala Remunerativa del Pliego Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, hoy SUSALUD;

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; y mediante Resolución de Superintendencia N° 113-2014-SUSALUD/S del 31 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, publicada el 29 de setiembre del 2014 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD, el cual ha sido materia de reordenamiento de cargos mediante la Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S del 04 de febrero del 2015, publicado el 06 de febrero del 2015;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 012-2015-SUSALUD/S, publicada el 30 de enero del 2015, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos de SUSALUD;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de gestión institucional que considera las plazas para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP se aprueba mediante Resolución de su Titular, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante el Memorándum N° 00117-2015-SUSALUD/OGPER la Oficina General de Gestión de las Personas ha presentado el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Año Fiscal 2015, en lo que corresponde a la plaza de Asesor de la Secretaría General, aplicando la Escala Remunerativa aprobada, teniendo en cuenta la asignación presupuestal y el CAP Provisional vigente para su aprobación, conforme a sus funciones previstas en los literales c) e i) del artículo 36° del ROF de SUSALUD antes citado;

Que, estando a la normativa precitada y al informe favorable de disponibilidad presupuestaria N° 2015 02 003, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud – 2015 en lo que corresponde a la plaza de Asesor de la Secretaría General;

Que, de conformidad con el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, y literales d) y t) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el Superintendente es el Titular del Pliego y de la Entidad, y tiene entre sus funciones organizar, dirigir y supervisión el funcionamiento de la entidad, así como expedir las resoluciones que correspondan al ámbito de sus funciones y las que se establezcan por norma legal;

Con los vistos del Secretario General, y de los encargados de la Oficina General de Gestión de las Personas, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158 que establece que el Superintendente es el Titular del Pliego y de la Entidad, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo 9° y literales d) y t) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Superintendencia Nacional de Salud en lo que corresponde a la plaza de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP aprobado, en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Salud, asimismo, disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica publique la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la entidad (www.susalud.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) - Plaza de Asesor

Superintendencia Nacional de Salud

Periodo: Del 23 de Febrero al 31 de Diciembre 2015

Nº	PLAZA	REM	Asignacion Familiar	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	Gratificación Julio y Diciembre	Uniformes	Bono Ley	Aporte ESSALUD	Total Anual
DENOMINACION DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL										
1	ASESOR	10,000	75.00	10,075.00	103,491.67	17,015.56	1,750.00	1,531.40	9,314.25	133,102.87



